

11 JUL. 2011



ABOG. PATRICIA LILIANA LUYO PINEDA  
Jefa(e) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N° 000328

Callao, 11 JUL 2011

#### VISTOS:

El Memorando N° 1199-2011-GRC/GRI-OC, de fecha 06 de julio de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Construcción; Informe N° 1196-2011-GRC/GRI-OC, DE 06 DE JULIO DE 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Construcción; Memorando N° 1409-2011-GRC/GRPPAT de fecha 27 de junio de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 1216-2011-GRC/GRI-OC de 08 de julio DE 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Construcción; Memorando N° 106-2011-GRC/ORAT de 07 de julio de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Técnica; Memorando N° 029-2011-GRC/GRTC de 07 de julio de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; Informe N° 887-2011-REGION CALLAO/GA-OL de 08 de julio de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; Proveído de la Gerencia de Administración de 08 de julio de 2011;

#### CONSIDERANDO:

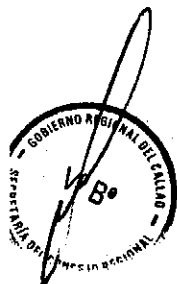
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000052 de fecha 13 de enero de 2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000077, del 18 de enero de 2011, se Aprobó la **PRIMERA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000085, del 24 de enero de 2011, se Aprobó la **SEGUNDA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000120, del 04 de febrero de 2011, se Aprobó la **TERCERA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00163, del 28 de febrero de 2011, se Aprobó la **CUARTA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.



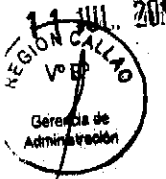


CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000189, del 18 de marzo de 2011, se  
Aprobó la **QUINTA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del  
Callao, correspondiente al año fiscal 2011.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000211, del 06 de abril de 2011, se  
Aprobó la **SEXTA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del  
Callao, correspondiente al año fiscal 2011.



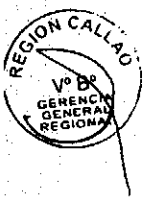
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241, del 05 de mayo de 2011, se  
Aprobó la **SETIMA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del  
Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000281, del 07 de junio de 2011, se  
Aprobó la **OCTAVA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del  
Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000307, de fecha 23 de junio de 2011,  
se Aprobó la **NOVENA MODIFICACION**, al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional  
del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000315, de fecha 28 de junio de 2011,  
se Aprobó la **DECIMA MODIFICACION**, al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional  
del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.



Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del  
Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan  
Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras  
que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su  
fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección  
previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán  
estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones, será  
aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de  
Contrataciones (SEACE).

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2088-EF- Reglamento de la Ley de  
Contrataciones, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: "El Plan  
Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o  
en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir  
procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del  
valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección..."

Que, estando a los Informes de Vistos, emitido por la Oficina de Logística, debidamente  
proveído por el Gerente de Administración referido a la propuesta de la VIII modificación del Plan  
Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, a razón de solicitudes  
de modificación e inclusión propuestas, las cuales obedecen a la normatividad vigente;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente de la  
Región Callao, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DECIMO PRIMERA MODIFICACION** al Plan Anual de  
Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año Fiscal 2011, el mismo  
que forma parte integrante de la presente Resolución.

11 JUL. 2011

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Página Web del Gobierno Regional del Callao de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración, y Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
**DIOFEMENES IRAN ARRIOLA**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
**Dr. FELIX MORENO CABALLERO**  
PRESIDENTE



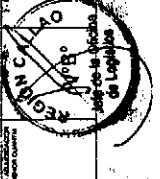
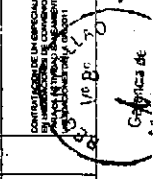
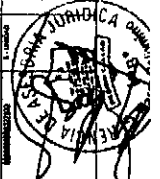
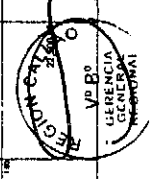


1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.1.7	1.1.8	1.1.9	1.1.10	1.1.11	1.1.12	1.1.13	1.1.14	1.1.15	1.1.16	1.1.17	1.1.18	1.1.19	1.1.20	1.1.21	1.1.22	1.1.23	1.1.24	1.1.25	1.1.26	1.1.27	1.1.28	1.1.29	1.1.30	1.1.31	1.1.32	1.1.33	1.1.34	1.1.35	1.1.36	1.1.37	1.1.38	1.1.39	1.1.40	1.1.41	1.1.42	1.1.43	1.1.44	1.1.45	1.1.46	1.1.47	1.1.48	1.1.49	1.1.50	1.1.51	1.1.52	1.1.53	1.1.54	1.1.55	1.1.56	1.1.57	1.1.58	1.1.59	1.1.60	1.1.61	1.1.62	1.1.63	1.1.64	1.1.65	1.1.66	1.1.67	1.1.68	1.1.69	1.1.70	1.1.71	1.1.72	1.1.73	1.1.74	1.1.75	1.1.76	1.1.77	1.1.78	1.1.79	1.1.80	1.1.81	1.1.82	1.1.83	1.1.84	1.1.85	1.1.86	1.1.87	1.1.88	1.1.89	1.1.90	1.1.91	1.1.92	1.1.93	1.1.94	1.1.95	1.1.96	1.1.97	1.1.98	1.1.99	1.1.100

ESTE DOCUMENTO ES UN ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 JUL. 2011

ABOG. PATRICIA LILIANA LUYO PINEDA  
Jefe(a) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gerencia de

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

BOG. PATRICIA LILIANA LUYO PINO  
 Jefa(e) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1 JUL. 2011

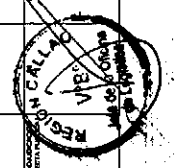
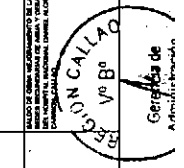
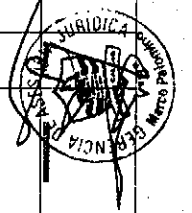
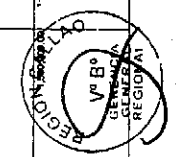


Nº	PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	PROGRESO	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	PROGRESO	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	PROGRESO	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	PROGRESO	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	PROGRESO
1	...	...	...	180,000.00	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	180,000.00	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	180,000.00	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	80,000.00	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	118,000.10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	41,463.49	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	142,294.00	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	4,497,886.51	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	108,413.00	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	188,860.00	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	8,047,818.00	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	271,238.00	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	188,000.00	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 JUL 2011

ABOG. PATRICIA LILIANA LUYO PINELA  
Jefe(a) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gerente de Administración

PLAN ANUAL DE CONTABILIDAD

En la ciudad de Arequipa, a los ... días del mes de ... del año ...

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	DIFERENCIA	FECHA	ESTADO	PROCESO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	VALOR	TIPO DE COMPRA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE COMPRA
1	...	70,000.00	70,000.00	0	...	...	...	...	...	70,000.00	...	...	...	...
2	...	251,864.00	251,864.00	0	...	...	...	...	...	251,864.00	...	...	...	...
3	...	470,842.19	470,842.19	0	...	...	...	...	...	470,842.19	...	...	...	...
4	...	30,000.00	30,000.00	0	...	...	...	...	...	30,000.00	...	...	...	...
5	...	1,048,222.32	1,048,222.32	0	...	...	...	...	...	1,048,222.32	...	...	...	...
6	...	12,500.00	12,500.00	0	...	...	...	...	...	12,500.00	...	...	...	...
7	...	12,000.00	12,000.00	0	...	...	...	...	...	12,000.00	...	...	...	...
8	...	18,000.00	18,000.00	0	...	...	...	...	...	18,000.00	...	...	...	...
9	...	11,000.00	11,000.00	0	...	...	...	...	...	11,000.00	...	...	...	...
10	...	800,057.00	800,057.00	0	...	...	...	...	...	800,057.00	...	...	...	...

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**ABOG. PATRICIA JULIANA CUYO PINO**  
 Jefe(a) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**JUL 2011**

